



Burgos, 17 de mayo de 2020

Estimado asociado:

Se adjunta ORDEN SND 414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas Restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

SE FLEXIBILIZAN LAS CONDICIONES DE APERTURA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS ASIMILADOS A PARTIR DE MAÑANA LUNES, 18 DE MAYO.

Cuatro. Se introduce una nueva disposición adicional única con la siguiente redacción.

«Disposición adicional única. Otras medidas adicionales de flexibilización en materia de comercio minorista, servicios sociales, educación y universidades, ciencia e innovación, bibliotecas y museos, y deporte profesional y federado.

Serán de aplicación en esta fase lo previsto en la sección 2ª del capítulo I, los artículos 8 y 9, el capítulo III, los capítulos V a IX, los artículos 38 a 40 y la disposición adicional segunda de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito

nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.»

Pueden abrir los establecimientos comerciales con superficie inferior a 400 metros cuadrados (con excepción de los que se encuentren en centros comerciales sin acceso independiente a la calle), sin necesidad de cita previa, manteniendo un horario de atención preferente para mayores de 65 años.

El aforo máximo de los establecimientos será del 30% y estará expuesto al público, deben establecerse medidas de control de aforo y se garantizará el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros. También pueden abrir, con cita previa, los concesionarios de vehículos y centros de jardinería y viveros cualquiera que sea su superficie.

Asimismo, se permiten las rebajas y actividades de promoción de ventas siempre que éstas se acompañen de medidas destinadas a asegurar que no se generen aglomeraciones, y se pueda mantener la distancia de seguridad y el cumplimiento de los límites de aforo.

Un saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA
Secretaria

fec@fecburgos.com

Avenida de Castilla y León, 22-2ª pta. 09006 Burgos
Telf. 947 237 699